

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20346 CÁCERES

Edicto

Don Juan Fernando Montero Manchado, Secretario/a Judicial de Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 y Mercantil de Cáceres, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000186/2013 y NIG n.º 1003741 1 2013 0025068, se ha dictado en fecha 06-05-2013 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Bingo Norba, SL, con CIF n.º B-10404606, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avenida de Portugal, n.º 5, 10001 Cáceres.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

Se ha designado, como administración concursal a la persona jurídica ILP Concursal, S.L.P., con CIF n.º B86594785, y domicilio en C/ Doctor Fleming, n.º 3, planta 10, 28036 Madrid, que estará representado por el letrado D. Jesús Castellano Gallego, con NIF n.º 53.101.398-X, con domicilio postal en C/ Dionisio Acedo, n.º 7, Port. 1-5.º-A, 10001 Cáceres, y dirección electrónica señalada bingo.norba@ilpglobal.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Cáceres, 6 de mayo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130031064-1